

AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

**PRESENTE:**

El que suscribe C. JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, con fundamento en los artículos 115 fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41, fracción primera y 50, fracciones primera y segunda de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, fracción decimoséptima, 35 fracción segunda, 103, 105 fracción segunda, 107 fracción segunda, inciso a) y 110 fracciones primera y segunda del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

#### **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco apruebe y autorice la implementación y aplicación del Programa “Agenda Desde lo Local” de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para el año 2013, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Se tiene como punto de partida las atribuciones conferidas a los municipios contenidas en el artículo 115 fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece al municipio como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados.

En este panorama, los ayuntamientos jugamos un papel trascendental en el desarrollo cotidiano de la vida de los ciudadanos que nos toca gobernar, una vez que somos la primera e inmediata instancia de gobierno con la que se tiene contacto.

II.- La acción municipal se lleva a cabo en un escenario de contrastes, en el que los municipios avanzan a ritmos muy diferentes. Por un lado se enfrentan a limitaciones de recursos técnicos, financieros u otros; marcos normativos acotados y periodos de gestión que restringen la continuidad y el impacto de sus acciones. Por otro lado, los gobiernos municipales cuentan con diversos apoyos y herramientas institucionales de los tres órdenes de gobierno, enfocados a respaldar su trabajo cotidiano.

III.- Una de estas herramientas es el programa “Agenda desde lo local”, un programa federal promovido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED),<sup>1</sup> el cual impulsa una estrategia de coordinación intergubernamental entre los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal), indispensable para generar sinergias, articular programas y vincular acciones que incrementen la eficacia de los esfuerzos emprendidos por los municipios promoviendo de esta forma su desarrollo institucional.

IV.- El programa “Agenda desde lo local”<sup>2</sup> consiste, como su nombre lo indica, en constituir una agenda en la cual se presenten una lista de rubros en materia de políticas y servicios públicos, cuya atención será resuelta de acuerdo con las prioridades definidas por esta Administración Municipal.

La Agenda se estructura en los siguientes cuadrantes:

- a) Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.
- b) Desarrollo Económico Sostenible.
- c) Desarrollo Social Incluyente.
- d) Desarrollo Ambiental Sustentable.

<sup>1</sup> <http://www.inafed.gob.mx/>

<sup>2</sup> [http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/inafed\\_Agenda\\_Desde\\_Io\\_Local](http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/inafed_Agenda_Desde_Io_Local)

De cada uno de estos cuadrantes se derivan 38 indicadores y 298 parámetros que permiten medir aspectos específicos del indicador y con ello corroborar la ubicación del Municipio en alguno de las siguientes métricas:

- 1.- Verde: Logros Aceptables de Calidad Local
- 2.- Amarillo: Prácticas Municipales debajo de lo Aceptable.
- 3.- Rojo: Prácticas Municipales Inaceptables.

V.- La implementación de esta Agenda se lleva a cabo siguiendo con un proceso integrado por las siguiente cuatro etapas:

**1.- Autodiagnóstico:** Esta etapa comprende:

-Presentación:

Se llevará a cabo un aserie de presentaciones a los diversos actores en la implementación de la Agenda Desde lo Local con el fin de darles a conocer el programa de la Agenda, dichas presentaciones se realizarán a Funcionarios de los gobiernos estatales, autoridades y funcionarios municipales y funcionarios y académicos(Instancias Verificadoras)

-Capacitación:

Una vez que el Gobierno del Estado, los Municipios y las Instancias Verificadoras han decidido incorporarse a este programa, se llevará a cabo la capacitación a Funcionarios Estatales, Funcionarios Municipales, Funcionarios, académicos e investigadores de las Instancias Verificadoras.

-Aplicación del Autodiagnóstico:

Los funcionarios y autoridades municipales contestan el documento el cuestionario de Autodiagnóstico en base a la realidad del municipio.

**2.- Verificación:** Esta etapa consiste en que una instancia neutral, entiéndase una institución no gubernamental (Institución de Educación Superior), proceda a comprobar los resultados del Autodiagnóstico de acuerdo con la revisión de la

evidencia que se señala en el mismo documento para comprobar cada métrica de medición. Una vez que se ha concluido con esta etapa, se cuenta con información detallada de la situación general del municipio.

**3.- Solución y Mejora de Areas de Oportunidad (Rojos):** En esta etapa se plantea la elaboración de un Programa de Fortalecimiento Municipal, focalizando acciones específicas para lograr un mayor impacto ante los ciudadanos, así como las dependencias responsables que habrán de ejecutarlas.

**4.- Emisión de Certificados (Verdes):** Una vez que el municipio logra alcanzar la ubicación de “verde”, la instancia verificadora corrobora la nueva ubicación y envía una propuesta para que el Consejo Nacional Desde lo Local emita un Certificado de calidad mínima aceptable al municipio.

**VI.-** Así pues, se pudo evaluar en años previos, con resultados satisfactorios rubros como el fiscal, el orden jurídico, la transparencia o la promoción del orden territorial y de los recursos naturales, sectores en donde se realizaron importantes avances, pero no debemos de dejar de atender para lograr que los habitantes de Tlajomulco de Zúñiga, vivan en un estado de derecho y de bienestar en todos los sentidos, para lo cual el resto del presente período de gobierno municipal seguiremos llevando a cabo las acciones necesarias para concluir nuestra gestión, siendo el mejor gobierno en la historia de Tlajomulco, dando continuidad al Programa “Agenda Desde lo Local” en los siguientes años.

**VII.-** Finalmente, una parte importante para lograr el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos, a través de la simplificación de los procesos administrativos, su evaluación y la definición de las reglas que den certeza a dichos procesos, como una acción más que persigue el Programa “Agenda Desde lo local” es necesario designar al enlace municipal para la ejecución del programa en cuestión, por lo que la propuesta de suscrito es nombrar al Licenciado Alberto Ramírez Martínez, en su carácter de Director de la Unidad de Planeación, quien cuenta con la experiencia de haber desempeñado este cargo en los años 2010, 2011 y 2012.

VIII.- Finalmente, nuestro Municipio, a través de la administración pública municipal, particularmente desde su Ayuntamiento, debe impulsar la eficacia y eficiencia en el desempeño de la función pública, a través de la transparencia, honradez, compromiso social y espíritu de servicio, que propicie una relación interna y con los ciudadanos, positiva y productiva, como lo marcan los artículos 37, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 10, fracción XVIII y 32, fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, velando en todo momento por mejorar la prestación de los servicios públicos.

IX.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de el siguiente:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Con sustento en los artículos 37, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 10, fracción XVIII y 32, fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la implementación y aplicación del Programa “Agenda Desde lo Local” de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para el año 2012.

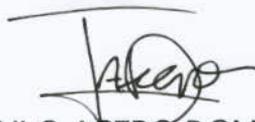
**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar inicio a la etapa de autodiagnóstico del programa al que se refiere el resolutivo PRIMERO, haciéndose del conocimiento del público en general los resultados del mismo y, en sus momento, los de su verificación.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, aprueba y designa como enlace municipal para la ejecución del Programa Nacional Agenda “Desde lo Local”, al Licenciado Alberto Ramírez Martínez, en su carácter de Director de la Unidad de Planeación, así como se le autoriza para llevar a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y de las etapas del programa a implementarse por la administración pública municipal para el año 2013.

CUARTO.- Notifíquense los presentes puntos de acuerdo mediante oficio al Secretario General y al Director General de Desarrollo Municipal, ambos del gobierno del Estado de Jalisco, así como al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Director de la Unidad de Planeación y a la Directora de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones Correspondiente.

ATENTAMENTE  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Enero 25 de 2013.



JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ  
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública.

\*smc/jlpp/mfrh